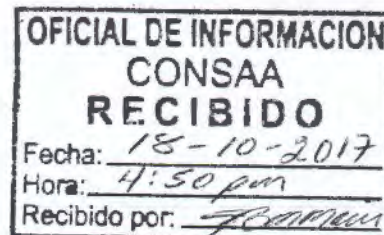




CONSAA

San Salvador, 18 de Octubre de 2017

Licenciada
Juana Bautista Montoya
Oficial de Información
Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera
Presente



Estimada Licenciada:

Reciba por este medio un atento saludo con mis mejores deseos de éxito en sus labores cotidianas.

Aprovecho para referirme a la solicitud de información que me hiciera bajo la referencia con correlativo número **CONSAA-2017-0030**, respecto de la cual tengo a bien manifestarle lo siguiente:

1. En relación a la solicitud de copia certificada de todos los documentos presentados por las gremiales de productores de caña de azúcar, legalmente constituidas e inscritas en los registros de CONSAA, en donde informaron, y propusieron, la designación de los candidatos a participar en la elección del día 24 de septiembre 2017, tengo a bien manifestarle que adjunto al presente encontrará:

Anexo 1 que contiene:

- a) La copia certificada por notario de la documentación legal presentada por las Gremiales donde acreditan su personería jurídica. La documentación ha sido ordenada por cada una de las Gremiales.
- b) Copia certificada por notario de las notas enviadas por cada una de las Gremiales participantes en el proceso de elección de los representantes de los productores de caña de azúcar ante el Directorio del Consejo, que contienen los nombres de los candidatos propuestos por cada una de las zonas estipuladas en el Art. 7 de la Ley de la Producción, Industrialización y Comercialización de la Agroindustria Azucarera de El Salvador.

2. Respecto de la solicitud de copia certificada de todos los documentos y resoluciones emitidas por CONSAA, o la autoridad que tomó la decisión, en donde se aceptó, y se rechazó cada uno de los propuestos por las gremiales, para la participación en la elección del Directorio de CONSAA, el pasado día 24 de septiembre de 2017, enunciadas en el numeral "1.)" Anterior. De igual forma se exprese la motivación y justificación de su resolución en cada caso, así como las autoridades firmantes de dicha resolución.



Al respecto le manifiesto, que adjunto encontrará el ANEXO 2 que contiene:

Copia certificada por notario de las Resoluciones emitidas por el Director Ejecutivo para aquellos candidatos que no cumplieron con los requisitos antes mencionados.

3. En relación a la copia certificada de la información emitida por CONSAA de cada uno de los miembros propuestos por las gremiales, a efecto de participar en la elección de miembros del Directorio de CONSAA, en la elección de 24 de septiembre 2017, que acrediten o no, su calidad de "cañero activo".

Sobre este punto solicitado adjunto encontrará el ANEXO 3 que contiene:

Copia certificada por notario de las constancias emitidas por el Encargado de Registro de Contratos de Compraventa de Caña de Azúcar del Consejo, por medio de las cuales se verifica el cumplimiento del requisito de cañicultor activo y haberlo sido durante los cinco años anteriores a su elección.

4. En relación a la solicitud de las Copias certificadas de Actas del Consejo de Directorio de CONSAA, en donde resolvió los siguientes puntos: a. Convocar a elecciones de los miembros representante del sector productor de caña de azúcar, para formar parte del nuevo Consejo Director de CONSAA, así como la agenda a tratar; b. Publicación de convocatoria a • sesión para elección de miembros representantes del sector productor de caña de azúcar, del Directorio de CONSAA, efectuada el pasado día 24 de septiembre de 2017.

En relación a esta pregunta, adjunto al presente encontrará el Anexo número 4 que contiene:

- a) Certificación extendida por el Secretario del Directorio del Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera (CONSAA) de los acuerdos 311-2-2017 y 311-3-2017, el primero relativo a convocar a los Productores a la Elección de los representantes de los mismos ante el Directorio y el segundo Acuerdo relativo a publicar en dos periódicos de mayor circulación el Acuerdo 311-2-2017.
- b) Certificación extendida por el Secretario del Directorio del Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera, de la Agenda del Acta número 311 de la sesión de Directorio de fecha 4 de septiembre de 2017.

5. Certificación de acta de sesión de elección de miembros representante de los Productores de caña de azúcar, celebrada el pasado día 24 de septiembre de 2017, en donde además se anexe en ella, los siguientes documentos: a. Lista de quorum de asistencia de todos y cada uno de los miembros presentes, y representados que participaron, y acreditaron su participación en la sesión de elección del pasado día 24 de septiembre de 2017; b. Documento con el cual cada uno de los participantes presentes, acreditó ante el CONSAA en sesión de elección de fecha 24 de septiembre de 2017, su calidad de cañero activo. c. Copia certificada de cada uno de los Poderes, delegaciones, o



documento de autorización en la cual, actuaron cada uno de los miembros representados, y que no asistieron a la Sesión. d. Los documentos antes enunciados, corresponderán a todos los miembros que se hicieron representar por medio de representante en la sesión. e. Copia del documento de identidad, con la cual se identificó en dicha sesión, cada uno de las personas que fungieron como representantes o mandatarios de cada miembro representado.

En relación a esta consulta, tengo a bien informarle que la información solicitada es inexistente, de conformidad al artículo 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

6. Certificación del Padrón de miembros electores con capacidad de voto, utilizada en la sesión de fecha 24 de septiembre de 2017, donde se eligió a los miembros de los representantes del sector de productores de caña de azúcar para integrar el CONSAA.

Al respecto, tengo a bien manifestarle que el Padrón se fundamenta en la información que para su efecto lleva el CONSAA a través de su Registro de Contratos. Dicho Registro resguarda la información contemplada en los contratos celebrados entre dos particulares: Por una parte los Ingenios o Centrales Azucareras y por otro lado los productores de caña de azúcar; y siendo que los Contratos de Compraventa de Caña de Azúcar, se encuentran resguardados en esta institución como información confidencial de acuerdo al Art. 6 literal a) y f) y 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública, no se podrá otorgar la información solicitada.

7. Copia certificada del acta, y documento en el cual se aprobó la "NORMATIVA PARA EL PROCESO DE ELECCION DE LOS DIRECTORES PROPIETARIOS Y SUPLENTE QUE REPRESENTARAN A LOS PRODUCTORES DE CAÑA ANTE EL DIRECTORIO DE CONSAA"

Sobre esta consulta, tengo a bien adjuntarle el ANEXO 5 que contiene la Copia certificada por el Secretario del Directorio de este Consejo, del Punto de Acta donde se aprueba el documento denominado: "NORMATIVA PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS DIRECTORES PROPIETARIOS Y SUPLENTE QUE REPRESENTARÁN A LOS PRODUCTORES DE CAÑA ANTE EL DIRECTORIO DEL CONSAA", de fecha diecinueve de septiembre de dos mil catorce.

8. Certificación de todos y cada uno de los contratos, inscritos conforme lo ordena el Art. 32 de la Ley de Producción, Industrialización, y Comercialización de la Agroindustria Azucarera de El Salvador, de los miembros que resultaron electos en la sesión celebrada el pasado día 24 de septiembre de 2017, en su calidad de nuevos miembros del CONSAA, como representantes del Sector de productores de caña de azúcar.

Sobre esta consulta, le manifiesto que la información solicitada no puede brindarse, ya que está resguardada como información confidencial de acuerdo al Art. 6 literal a) y f) y 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.



CONSEJO SALVADOREÑO DE LA AGROINDUSTRIA AZUCARERA

9. Certificación de acta o documento que compruebe el escrutinio o conteo de todos los votos, en las elecciones realizadas el pasado día 24 de septiembre de 2017, en ocasión de elegir a los nuevos miembros del CONSAA, que representan al sector de productores de caña.

En relación a esta pregunta, remitirse al ANEXO 6 que se adjunta a la presente nota, y que contiene las Actas solicitadas.

Sin otro particular,
Atentamente.

Licenciada Ada Cecilia Lazo Gutiérrez
Encargada de la Unidad Técnica Legal
CONSAA

Al respecto, tengo a bien manifestarle que el Padrón se fundamenta en la información que para su efecto lleva el CONSAA a través de su Registro de Contratos. Dicho Registro resguarda la información contemplada en los contratos celebrados entre los productores de caña y para los ingenios o Centrales Azucareras y por otro lado los productores de caña de azúcar, y siendo que los Contratos de Compraventa de Caña de Azúcar, se encuentran resguardados en esta institución como información confidencial de acuerdo al Art. 6 literal a) y f) y 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública, no se podrá otorgar la información solicitada.

7. Copia certificada del acta, y documento en el cual se aprobó la "NORMATIVA PARA EL PROCESO DE ELECCION DE LOS DIRECTORES PROPIETARIOS Y SUPLENTE QUE REPRESENTARAN A LOS PRODUCTORES DE CAÑA ANTE EL DIRECTORIO DE CONSAA"

Sobre esta consulta, tengo a bien adjuntarle el ANEXO 6 que contiene la copia certificada por el Secretario del Directorio de este Consejo, del Punto de Acta donde se aprobó el documento denominado: "NORMATIVA PARA EL PROCESO DE ELECCION DE LOS DIRECTORES PROPIETARIOS Y SUPLENTE QUE REPRESENTARAN A LOS PRODUCTORES DE CAÑA ANTE EL DIRECTORIO DEL CONSAA", de fecha diecinueve de septiembre de dos mil catorce.

8. Certificación de todos y cada uno de los contratos, inscritos conforme lo ordena el Art. 32 de la Ley de Producción, Industrialización, y Comercialización de la Agroindustria Azucarera de El Salvador, de los miembros que resultaron electos en la sesión celebrada el pasado día 24 de septiembre de 2017, en su calidad de nuevos miembros del CONSAA, como representantes del Sector de productores de caña de azúcar.

Sobre esta consulta, tengo a bien adjuntarle la copia certificada de los contratos solicitados, ya que está resguardada en esta institución como información confidencial de acuerdo al Art. 6 literal a) y f) y 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

99 Avenida Norte y 9na. Calle Poniente Bis # 624, Colonia Escalón, San Salvador, El Salvador, CA.
TELEFONOS: 2263-3768, 2263-3769, 2263-3771, FAX: 2264-1378 e-mail: consaa@consaa.gob.sv

99 Avenida Norte y 9na. Calle Poniente Bis # 624, Colonia Escalón, San Salvador, El Salvador, CA.
TELEFONOS: 2263-3768, 2263-3769, 2263-3771, FAX: 2264-1378 e-mail: consaa@consaa.gob.sv